

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO DE ACTIVIDADES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO PARA LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE SALUD MENTAL, OBESIDAD Y NUTRICIÓN, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA Y DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER)**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

El contexto actual de la investigación biomédica es altamente competitivo, lo que obliga a los centros públicos de investigación a llevar a cabo planificaciones de actividades y reflexiones estratégicas que permitan optimizar sus recursos y lograr un mejor posicionamiento. Por otro lado, los diferentes programas de financiación de la investigación obligan a orientar dichas actividades hacia la traslación rápida de resultados y la colaboración con el sector privado.

En el año 2014 se estableció un nuevo sistema de evaluación de las áreas temáticas CIBER, que tiene en cuenta elementos diferenciales y su grado de madurez. Esa evaluación se centra en los cinco tipos de actividades fundamentales de los centros y estructuras de investigación:

1. Producir resultados relevantes para la comunidad científica y clínica.
2. Producir resultados relevantes para la sociedad.
3. Formar a la próxima generación de investigadores.
4. Aumentar la cooperación y visualización internacional.
5. Realizar actividades cuyos resultados consoliden la viabilidad y sostenibilidad.

En este contexto, y partiendo del alto grado de consolidación alcanzado por las estructuras CIBER, se ha detectado la necesidad de abordar un proceso de diseño de actividades de crecimiento y desarrollo científico que tenga como consecuencia el óptimo desarrollo en los próximos años de las siguientes áreas temáticas CIBER:

- Salud Mental.
- Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.
- Enfermedades Respiratorias.
- Epidemiología y Salud Pública.
- Diabetes y Enfermedades Metabólicas

## 2. OBJETO.

El objetivo general del trabajo a realizar sería el diseño de actividades de crecimiento y desarrollo científico a llevar a cabo en las áreas de Fisiopatología Obesidad y Nutrición, Enfermedades Respiratorias, Epidemiología y Salud Pública y Diabetes y Diabetes y Enfermedades Metabólicas del CIBER.

Para lograr dicho objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar un diagnóstico de la situación, políticas y tendencias de la I+D+i en términos generales y especialmente, en el ámbito de las áreas CIBER mencionadas, a nivel nacional e internacional.
2. Analizar la evolución y situación actual de esas áreas CIBER a todos los niveles, incluyendo una revisión de las principales estrategias desarrolladas en los últimos años si procede, evaluando los resultados alcanzados.
3. Definir las grandes claves que orientarán las actuaciones a poner en marcha por esas áreas CIBER en los próximos 5 años.
4. Definir las actividades que tengan como objetivo el mayor desarrollo de dichas áreas CIBER y la correspondiente hoja de ruta a desplegar en los próximos cinco años a nivel corporativo y a nivel de programas científicos, programas transversales y plataformas.
5. Diseñar el sistema de evaluación y seguimiento de cada conjunto de actividades definido, incluyendo un cuadro de mando específico, que permita establecer acciones concretas o la redefinición de los objetivos en caso necesario.

Se elaborará por tanto un conjunto actividades y su correspondiente hoja de ruta para un periodo de 5 años para cada una de las áreas CIBER mencionadas, que deberá incluir como documentos finales los siguientes:

- Análisis del contexto, que incluya la identificación de las claves del entorno que puedan tener impacto en el desarrollo de la actividad de cada una de las áreas del CIBER, un análisis benchmark de centros/organizaciones centradas en las enfermedades en cuestión y una revisión de la relevancia, magnitud y evolución de las enfermedades relacionadas.
- Análisis interno: análisis de información cualitativa y cuantitativa sobre la organización, recursos, actividad y resultados de cada área CIBER en los últimos años.
- Plan de Actuación: Diseño, Priorización y Planificación de Actuaciones, Definición de Hoja de Ruta a 5 años y definición de los Mecanismos de Evaluación y Seguimiento (Cuadro de Indicadores del Plan Estratégico, alineados con los mecanismos de medida de actividad establecidos por el Instituto de Salud Carlos III para las áreas CIBER).

Para la realización del trabajo el adjudicatario deberá llevar a cabo entrevistas con personas relevantes del CIBER y las áreas relacionadas, por tele/videoconferencia, así como talleres de trabajo con grupos de investigadores y responsables. Dichos talleres se celebrarán con carácter general en las instalaciones de CIBER en el Instituto de Salud Carlos III – Madrid, salvo casos excepcionales convenientemente justificados, en cuyo caso el adjudicatario deberá desplazarse a las instalaciones que se le indiquen sin coste adicional para CIBER.

### **3. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RECURSOS.**

El proyecto deberá concluirse necesariamente en un plazo máximo de 8 meses desde la formalización del contrato. A tal efecto el adjudicatario concretará con cada una de las direcciones científicas de las áreas CIBER un calendario de trabajo específico, que deberá ser validado por el Gerente de CIBER.

La propuesta de realización ha de contener el compromiso de la empresa de adscribir al proyecto los medios personales y materiales suficientes para la realización del trabajo en los plazos comprometidos, bajo los siguientes requerimientos:

- Deberán nombrar un responsable de proyecto, con experiencia probada en la dirección de proyectos de Investigación e Innovación Sanitaria.
- Asimismo, el personal que realice el objeto del contrato deberá contar con experiencia probada en la realización de trabajos similares.

### **4. PROTECCIÓN DE DATOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable relativa a la Protección de Datos, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

### **5. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases serán propiedad del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) y éste, en consecuencia, podrá exigir en cualquier momento la entrega de las partes del trabajo realizadas, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

En ningún caso el adjudicatario podrá utilizar para sí, ni comunicar o proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, ni publicar o reproducir total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización expresa del CIBER.

## 6. CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario se compromete a la no utilización de la documentación, materiales, información o procedimientos facilitados fuera del propósito de este proyecto y a mantenerlos en todo momento como Información Confidencial.

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

7.2.1 Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: **50 puntos.**

- Metodología de Trabajo: máximo 30 puntos.
- Diseño del proyecto: se valorará especialmente la información aportada en el mismo así como la información solicitada a los investigadores (Hasta 10 puntos)
- Cronograma y plazo de entrega del trabajo: ( Hasta 10 puntos)
- Reuniones presenciales con investigadores: se valorará especialmente la calidad y cantidad de las mismas. ( Hasta 10 puntos )
- Idoneidad del equipo de trabajo propuesto: máximo 20 puntos.
- Currículum Vitae del líder del director del proyecto: hasta 5 puntos
- Currículum Vitae de los miembros del equipo: hasta 5 puntos
- Experiencia en el área de investigación: hasta 10 puntos

7.2.2 Criterios evaluables mediante fórmula automática: **50 puntos.**

El precio del servicio objeto del presente contrato siempre que cumpla los requisitos técnicos indicados en el presente pliego.

Se le otorgarán 50 puntos a la oferta más económica puntuándose el resto de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta que se valora} = \frac{\text{oferta más económica}}{\text{oferta que se valora}} \times 50$$

## 9.- PRECIO.

El presupuesto máximo de licitación será de 60.000€ ( IVA no incluido)

## 10.- ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación comunicará sus acuerdos relativos a peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación a través del correo electrónico.

## 11.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

CIBER (Unidad Técnica)

Departamento Legal

C/ Monforte de Lemos 3-5,

Pabellón 11, planta 0

28.029 Madrid

Email: [contratacion@ciberisciii.com](mailto:contratacion@ciberisciii.com)

APROBADO, Madrid a 12 de abril de 2016.



*Centro de Investigación Biomédica en Red*